

**RESOLUCION N°: 756/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Bacteriología Clínica., Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados, Departamento de Bioquímica Clínica.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1999

**Carrera N° 2.390/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados. Departamento de Bioquímica Clínica, para la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Bacteriología Clínica, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA ofrece un marco reglamentario satisfactorio para el desarrollo de la carrera a través del Programa de Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica de la Escuela de Graduados.

La Especialización de la referencia se dicta desde 1994 y su estructura se inserta beneficiosamente en relación con otros estudios de posgrado de esa Facultad. Desde su inicio, la propuesta ha tenido un fuerte impacto en el ámbito profesional de la bioquímica

clínica. Sin embargo, no ha tenido un impacto equivalente en aspectos de producción científica o publicaciones de excelencia en el área.

Es destacable la calidad del autofinanciamiento de la carrera a través de convenios con entidades públicas y privadas vinculadas con la salud. Asimismo, se perciben ingresos por aranceles.

La inscripción de los postulantes se realiza cada veinticuatro meses, la duración la carrera, lo cual permite controlar adecuadamente el flujo de ingreso y egreso de la carrera.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El grupo responsable del dictado de la carrera tiene una adecuada y prestigiosa trayectoria en el ámbito de la microbiología clínica. El Director es Investigador Principal del CONICET.

La carrera está acertadamente orientada a brindar el perfeccionamiento académico y gerencial adecuado con respecto a las necesidades de los nosocomios de media y alta complejidad. Las actividades curriculares y las metodologías de enseñanza se corresponden con este perfil a través de una estrategia de aprendizaje que incluye cursos, talleres, trabajo de laboratorio, conferencias e idioma inglés. La cercanía y actividad de los tutores en la modalidad de seguimiento adoptada parece ser una buena forma de optimizar el sistema enseñanza-aprendizaje.

Si bien la inclusión de temas como micología, parasitología y virología resulta oportuna para cubrir el área de la microbiología clínica en su conjunto, se advierte, sin embargo, que esta amplitud temática podría afectar la formación específica de los aspirantes en cada subespecialidad de la infectología, con potenciales consecuencias en la

calidad del ejercicio profesional o en la producción académica y científica futura de los egresados de la carrera.

El tiempo de dedicación en horas diarias al trabajo experimental (Bacteriología Clínica I y II), así como las actividades adicionales propuestas para la formación específica son adecuadas.

Se consigna la posibilidad de actualizar el plan de estudios mediante la participación del Comité Académico y la Comisión de la Escuela de Graduados de la Facultad antes de ser elevado al Consejo Directivo.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se considera apropiado el criterio general de evaluación. Se requiere la aprobación de las distintas actividades obligatorias y una evaluación final. No se explicita, para esta última instancia, la composición del tribunal examinador.

Que, con relación al cuerpo académico:

Su dimensión se corresponde con las exigencias de la carrera. Su nivel académico es, en general, satisfactorio. Los docentes, en su mayoría, poseen el título de Doctor o de Especialista. Se observan, sin embargo, cuatro casos de profesores sin título de posgrado o formación equivalente al título otorgado por la carrera. La cantidad y calidad de las publicaciones realizadas por el conjunto de docentes es buena.

Se contemplan estrategias para evaluar y mejorar la actividad docente.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Los alumnos participan en actividades asistenciales y de investigación a través de importantes convenios institucionales generados por la carrera con diversas entidades de la salud, sin embargo, esta participación no se refleja suficientemente en la producción científica o académica de los aspirantes.

Algunos docentes realizan tareas de investigación con dedicación parcial; otros se dedican exclusivamente a la investigación y publican en revistas o libros de divulgación sobre bioquímica clínica, observándose publicaciones de alto impacto en revistas de prestigio internacional.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Se consideran adecuados los requisitos establecidos para la admisión de aspirantes a la carrera. Existen, por el momento, treinta y cinco egresados, quienes se han insertado en medios apropiados cubriendo satisfactoriamente las necesidades en el área. La inserción profesional de los egresados prueba el impacto de la carrera y la existencia de una demanda importante en el medio para mejorar la formación de quienes practican la bacteriología clínica.

No se brinda apoyo económico a través de becas a los postulantes para garantizar su dedicación a la carrera. Este aspecto ha sido correctamente detectado en el autodiagnóstico realizado por la carrera. No obstante, se considera apropiado el número de horas y actividades adicionales obligatorias establecidas para mantener un intenso entrenamiento en la práctica clínica.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y equipamiento son adecuados para con los requerimientos de las prácticas clínicas y de diagnóstico. Algunas de las actividades se desarrollan apropiadamente en las aulas y laboratorios del Hospital de Clínicas.

Los recursos de bibliografía se encuentran en la Facultad y en el Hospital de Clínicas, los cuales son suficientes para el desarrollo de la carrera. Se cuenta, asimismo, con acceso a redes o centros de documentación a través de Internet.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Area Bacteriología Clínica., Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Escuela de Graduados, Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Implementar un sistema de financiamiento que incremente la dedicación de los alumnos, los estimule a realizar investigación en el área de bacteriología clínica y facilite la permanencia en el sistema universitario de los mejores graduados. Podría aumentarse así el impacto académico de la carrera.

- No incluir en el cuerpo docente profesores sin título de posgrado o formación igual o superior al del especialista que se pretende formar.
- Establecer un mecanismo de seguimiento del progreso de los alumnos que incluya la participación de al menos un evaluador externo a la carrera, quien también forme parte del jurado para la evaluación del trabajo final.
- Explicitar las actividades experimentales y el soporte formativo teórico o académico brindado durante la realización de los cursos de Bacteriología I y II.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 756 – CONEAU - 99